



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00044-00
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, NIT 890.203.088-9
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTRO SALAZAR, C.C. No. 1.098.611.659

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 Bucaramanga, Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Según lo manifestado por la apoderada del demandante en el escrito que antecede y siendo procedente para efectos de notificación de la parte demandada señor **CARLOS ARTURO CASTRO SALAZAR**, identificado con C.C. No. 1.098.611.659, téngase en cuenta la nueva dirección suministrada al proceso referencia, a quien se debe notificar conforme a lo previsto el Art. 291 a 293 del Código General del Proceso y/o de conformidad con el artículo 8º del decreto 806 de 2020, en la siguiente dirección:

CARLOS ARTURO CASTRO SALAZAR, en el correo electrónico **carlos107_9@hotmail.com**, aportando al despacho acuse de recibido o constancia de entrega.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar los trámites pertinentes para cumplir con la notificación antes aludida del demandado mencionado anteriormente, en la dirección suministrada. so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 numeral 1 del C G P.

NOTIFIQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
 Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 170 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario